

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRÓRROGA
DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ACERO
COMERCIAL ECUATORIANO S.A

Se comunica al público que la compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Mayo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002380 de 31 MAY. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo décimo cuarto del estatuto social, referente al plazo de duración, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El plazo de duración de la compañía queda prorrogado por Cincuenta años más, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, en el Registro Mercantil del Cantón Quito..."

Quito, 31 MAY. 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponc
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

AH50407/kc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
IMPREMEDIOS S.A.

La compañía IMPREMEDIOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 07/ Mayo/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 07.Q.IJ.002313 de 28/Mayo/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 10,000,00 Número de Acciones: 10,000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ARTE Y DISEÑO DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE COMUNICACION ESCRITA COMO LIBROS, REVISTAS...

Quito, 28/Mayo/2007.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO DE
COMPAÑIAS

AC20547088

LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DEL CANTON QUITO.

SACER. DE LA SIGUIENTE

PROVIDENCIA.

EXTRACTO.

CAUSA: ALIMENTOS 987-2007-CE.

ACTORA: ROSA AMERICA

QUEVEDO CASTILLO.

DEMANDADO: SANTOS FELIPE

MARTINEZ RIOFRIO.

MENORES: EDWIN FABRICIO Y

GERMANIA PAOLA MARTINEZ

QUEVEDO.

CUANTIA: NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES

JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.

PROVIDENCIA.

JUZGADO: PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. Quito a 24

de abril del 2007 a las 19h00-.

VISTOS: Por cuanto la accionante

ha dado cumplimiento a lo ordenado en la providencia inmediata anterior, avoco conocimiento de la demanda presentada en su principal, la demanda presentada es

clara precisa y reúne los demás requisitos de ley. En vista de

que la peticionaria declara bajo juramento desconocer el domicilio del demandado y para que se

cita por primera vez en el Juzgado con fundamento en el Art. 82

del Código de Procedimiento Civil vigente, dispone citar con el contenido de la demanda y este decreto al señor SANTOS FERNANDEZ VILLEZ, RIONDO.

Al señor Juez JUAN ENRIQUE SILVA y al público en general se les hace saber lo siguiente:

ACTOR: LIDIA MARIA LARA ARCE.

DEMANDADO: FAUSTO ENRIQUE SILVA.

MENORES: ALEXANDRA

CAROLINA SANTIAGO ISRAEL SILVA LARA.

CAUSA: INCIDENTE DE

AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA

NUMERO: 34120-96

Hay firma y sello

AC2054716/1T

JUZGADO TERCERA DE LA
NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DE PICHINCHA.

Al señor Juez JUAN ENRIQUE SILVA y al público en general se les hace saber lo siguiente:

ACTOR: LIDIA MARIA LARA ARCE.

DEMANDADO: FAUSTO ENRIQUE SILVA.

MENORES: ALEXANDRA

CAROLINA SANTIAGO ISRAEL SILVA LARA.

CAUSA: INCIDENTE DE

AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA

NUMERO: 34120-96

Hay firma y sello

AC20547088

QUITO a 27 de ABRIL del 2007.

DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ

SECRETARIO JUDICIAL DEL

JUZGADO PRIMERO DE LA

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL

CANTON QUITO.